



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaquaic@yahoo.com

Comayagua, 27 de mayo, 2021

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales



Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **jueves 27 de mayo, 2021** y registrada en el **ACTA No. 98** en el **Tomo 80**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 165

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, con la siguiente enmienda:

Letra a) Folio 165

En el Punto No. 6), Letra f) Folio 137-138.- Con relación a la solicitud presentada por la Sra. Irasema Vides, la Corporación Municipal solicitó **se agregue a la Resolución:** a) Girar instrucciones al Jefe de Gestión y Planificación Urbana para que proceda a realizar acciones inmediatas de detención de las obras en la construcción de viviendas, si el desarrollador de la Residencial no cumple con todos los requisitos establecidos para tal fin, como es el sector que colinda con propiedad de la solicitante. b) Hacer un monitoreo oportuno y velar por el cumplimiento de la Ley de Policía y Convivencia Social y el Código Civil, en cuanto a la colocación de ventanas en viviendas de dicha Colonia, que afecten la privacidad de vecinos como es el caso de la Sra. Irasema Vides.

Letras b) Folio 165

En el Punto No. 6) Letra a) Folio 134-136 El Regidor Jesús Martínez V. solicitó que se agregue, que él se inhibió de participar en la discusión y resolución de este punto.

PUNTO No. 5) Folio 165-166

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

En seguimiento a la resolución registrada en el Acta No. 97 de la sesión del día 13 de mayo, 2021 en el Punto No. 7) Letra k) Folio 158, Tomo 80, se recibió del Regidor Manuel de Jesús Cartagena Coordinador del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) el

documento contentivo del Plan de Emergencia Municipal de Comayagua, para su revisión y aprobación.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y después del análisis correspondiente, aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Comayagua para que sea remitido a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) para su certificación.

PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 166

Se recibió de la Coordinación del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración solicitud de aprobación para realizar una ampliación presupuestaria de ingresos para el pago de diversos compromisos en el marco del proyecto.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

Código	Descripción	Ampliación Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	8,162.027.95
	Total ampliación de ingresos	8,162.027.95

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

Código	Descripción	Ampliación Lps.
05-06-121	Sueldos y Salarios Básicos	76,630.00
05-06-161	Beneficios y Compensaciones varias	35,000.00
05-06-128	Contribuciones Patronales para Seguro Social	7,500.00
05-06-259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales n.c.	170,000.00
05-06-263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	210,000.00
05-06-272	Viáticos Nacionales y otros gastos de viaje	25,000.00
05-06-291	Servicio de Ceremonial y Protocolo	550,000.00
05-06-392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	350,000.00
05-06-461	Construcción, adiciones y mejoras de edificios	2229,331.29
05-06-526	Transferencia de capital a instituciones del sector privado	828,566.66
05-06-573	Subsidio instituciones cult. sin fines de lucro	15,000.00
05-06-581	Subsidios a la administración central	1665,000.00
05-06-586	Subsidios a Municipalidades y otros gobiernos locales	2000,000.00
	Totales	8,162.027.95

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación presupuestaria de ingresos para el pago de diversos compromisos en el marco del proyecto en mención.

Letra b) Folio 166-167

Se recibió del Gerente General del ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua solicitud para realizar ampliación en el presupuesto de ingresos y egresos, debido a que se deberá hacer la devolución a la Alcaldía Municipal de Comayagua, de los fondos municipales que se recibieron y que fueron depositados a la cuenta BAC-Honduras 727390381 por L. 805,149.60 y que después de haber verificado, pertenecen a esta Alcaldía Municipal.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

Código	Descripción	Ampliación Lps.
280-03	Depósitos no identificados	805,149.60
	Total ampliación de ingresos	805,149.60

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

Código	Descripción	Ampliación Lps.
01-02-542	Transferencias Alcaldía Municipal	805,149.60
	Total ampliación de egresos	805,149.60

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba por unanimidad la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos anteriormente expuesta.

Letra c) Folio 167-168

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal solicitud de autorización para realizar ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, para la construcción de aulas en dicho Centro. Agregó el Sr. Alcalde que esta ejecución forma parte del Proyecto IXCHEL.

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado Centro Nacional de Educación para el Trabajo CENET	1556,715.00
	Total de la ampliación de ingresos	1556,715.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 245 Construcción de aulas CENET Barrio La Caridad	1556,715.00
	Total de la ampliación de egresos	1556,715.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la realización de la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido fondos del Centro Nacional de Educación para el Trabajo.

Letra d) Folio 168

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal solicitud de autorización para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutar, según la distribución siguiente:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS Lps.	DE MAS Lps.
05-01-448	Adquisición de equipos para plantas	200,000.00	
05-01-452	Adquisición de equipos telefónicos	300,000.00	
05-01-453	Adquisición de equipos de radio	70,000.00	
05-01-752	Disminución de otras cuentas a pagar corto plazo	400,000.00	

05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 045 Mejoramiento de edificios municipales Ciudad de Comayagua		970,000.00
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	970,000.00	970,000.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba la realización del traspaso presupuestario de fondos sobrantes para alimentar las líneas presupuestarias de proyectos a ejecutarse.

Letra e) Folio 168

Se recibió del Comité Cívico en Defensa de los derechos de los ciudadanos de Comayagua, nota dirigida a la Corporación Municipal, en la que solicitan se construya alrededor de las instalaciones del estadio Municipal "Carlos Miranda" una ciudad deportiva que aglutine a todas las disciplinas.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra f) Folio 168

De la Gerente General del ente desconcentrado Aguas de la Sierra de Montecillos, se recibió solicitud para que esta Alcaldía Municipal le apoye con un aporte económico de L. 200,000.00 (Doscientos mil lempiras exactos) que le permita cubrir gastos para atender los daños ocasionados, en la zona alta y línea de conducción, provocados por las tormentas ETA e IOTA.

Este aporte beneficiará a tres municipios a los que se brinda el servicio de agua: Comayagua, Ajuterique y Lejamaní. Se adjuntó informe.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales y después del análisis del correspondiente informe, aprueba la solicitud siempre que el desembolso sea de acuerdo a las necesidades planteadas por el prestador del servicio. Y siempre que los otros dos municipios (Ajuterique y Lejamaní) hagan su aporte económico.

Letra g) Folio 169

Se recibió de la Supervisora de Auditorías del Departamento de Fiscalización de Auditorías internas del sector municipal que depende del Tribunal Superior de Cuentas, el Informe No. 01/2021 sobre la supervisión y asistencia técnica proporcionada a la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad de Comayagua en el período del 17 al 21 de mayo, del presente año.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra h) Folio 169

De la Gerente General del ente desconcentrado Aguas de la Sierra de Montecillos, se recibió Oficio No. 0212-2021 en el que notifica que de manera adjunta está enviando Reglamento de Multas y sanciones que ya fue remitido a la ERSAPS y aprobado por los miembros de la Junta Directiva de Aguas de la Sierra. Mismo que ha sido enviada también a las Alcaldías de Ajuterique y Lejamaní.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra i) Folio 170

El Sr. Napoleón Matute con identidad No. 0301-1966-00049 envió nota en la que solicitó reuniones junto a otras personalidades y dueños de negocios a fin de inspeccionar el desarrollo y verificación de la construcción de la II Etapa del boulevard. Asimismo, para

solicitar facilitar el acceso para vehículos desde la entrada principal del Barrio La Independencia.

Además, de otros temas que protejan la movilidad del adulto mayor, personas con capacidades especiales, peatones y circulación vehicular para ejecutar labores comerciales en la zona.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido y el Sr. Alcalde Municipal informó que ya ha sido atendida dicha solicitud, realizando las reuniones anteriormente mencionadas.

Letra j) Folio 170

Se recibió del Sr. Cesar Antonio Aguilar, propietario del negocio Recuerdos Restaurant Piano Bar, solicitud en la que pide reconsideración a la sanción impuesta que consiste en multa de Ciento Noventa y siete mil novecientos setenta lempiras, por haber encontrado mediante operativo una menor de edad en su negocio. Reconsideración que solicita debido a que la actividad principal de su negocio es la de comercialización de comidas y la venta de bebidas es secundaria.

Resolución:

La Corporación Municipal transfiere la solicitud a Asesoría legal para dictamen legal.

Letra k) Folio 170-171

Se recibió de la Junta Directiva de la Seccional 24 de Maestros Jubilados y Pensionados de esta ciudad, solicitud para la construcción de un Parque Cívico-Turístico en el Cerro El Nance, en memoria al cacique Lempira, con el fin de honrar al héroe. Asimismo, solicitan que el 20 de julio 2021 se juramente un Comité especial de apoyo, del cual esperan formar parte.

Resolución:

La solicitud se dio por recibida y se acuerda invitarles próximamente a sesión de Corporación Municipal para que puedan presentar el proyecto en mención.

Letra l) Folio 171-172

Se atendió a la Sra. Sulay Anariba con identidad No. 0312-1983-00225 y se le recibió nota con la finalidad de exponer la situación de su negocio y solicitar permiso de operación del negocio Restaurante Bistró Bar, Casa Vela, el cual ha estado cerrado a raíz de la pandemia del Covid-19, sin embargo, ya cuenta con la certificación del SINAGER y operará con todas las medidas de bio seguridad.

El negocio está ubicado en el Barrio Abajo, media cuadra al norte de la Iglesia La Caridad.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto por la Sra. Sulay Anariba y Considerando que se han recibido denuncias de algunos vecinos sobre el funcionamiento de dicho negocio y teniendo en cuenta que su ubicación no es procedente en cumplimiento a la Ley de Policía y Convivencia Social por estar ubicado aledaño a una Iglesia, resuelve: a) Conceder el permiso a la solicitante, de manera provisional, por un período de tres meses, para que pueda reubicarlo en una zona adecuada para tal fin. b) La tienda de licor, de su propiedad, que opera en dicho sitio, deberá cumplir con las regulaciones establecidas por la Ley y que son instituidas por el departamento Municipal del Justicia.

PUNTO No. 7) INFORMES

Letra a) Folio 172-173

De los Jefes de los departamentos de Planificación Urbana y Municipal de Ambiente se recibió el Dictamen Técnico No. DMA-DA-172-2021-05, sobre la inspección realizada a la Colonia Villas Universitaria, en atención a la solicitud de corte, relleno y nivelación presentada a la Corporación Municipal por la Fundación para el Desarrollo de Comayagua, sitio donde se construirá el Hospital Oncológico Hondureño.

El informe concluye en lo siguiente: a) La actividad de corte, relleno y nivelación es factible, considerando que el área a intervenir ya está impactada y la presencia de árboles es mínima.

b) Considerando que se han encontrado dos quebradas, no se considera para corte los arboles de Guanacaste (*Enterolobium Cyclocarpum*) (Artículo 123 Ley Forestal Áreas Protegidas).

c) No se podrá realizar obras de embaulamiento de la quebrada ubicado al costado nor-este sin contar con dictamen técnico y permiso de las entidades estatales correspondientes.

d) Después de culminada la actividad de corte, relleno y nivelación deberá notificar a la Municipalidad quien podrá hacer uso del material excedente para fines de obras públicas.

e) El proyecto requiere realizar trámite de licenciamiento ambiental para su construcción y operación como centro hospitalario, según la Ley General de Ambiente y la Tabla de categorización ambiental vigente.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto y en uso de sus facultades legales resuelve: Aprobar la actividad de corte, relleno y nivelación en el sitio antes descrito en el que, una vez ya emitido el respectivo permiso, deberá informarse al Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) el desarrollo de la actividad.

Asimismo, el solicitante del proyecto deberá cumplir con las siguientes recomendaciones:

a) Realizar el trámite de licenciamiento ambiental para la construcción y operación del centro hospitalario.

b) Tramitar el permiso de aprovechamiento no comercial y/o Plan de Salvamento según lo requiera el proyecto ante el Instituto de Conservación Forestal.

c) Realizar obras de protección de la quebrada donde están ubicados los árboles de Guanacaste entre otras especies.

d) Presentar copia de carta poder otorgada por la Fundación para el desarrollo de Comayagua.

e) Presentar copia de documentos de propiedad del predio donde se solicita el respectivo permiso de corte, relleno y nivelación.

f) Cumplida la información requerida se procederá a realizar el trámite del permiso de pago respectivo ante del departamento de Planificación y Gestión Urbana.

Letra b) Folio 173-175

Se recibió de la Comisión integrada por los jefes de los departamentos de Planificación Urbana, Catastro, Obras Públicas, Contribución por Mejoras y departamento Municipal de Ambiente el informe de inspección realizada a la Colonia Primero de Mayo, para atender solicitud presentada por el Sr. José María Santos, presidente del Patronato de la comunidad.

El embaulado se construyó sin autorización y sin estudio técnico de su capacidad.

En 1999 se hizo inspección de parte de esta Alcaldía Municipal donde especifica que el embaulado tiene las siguientes dimensiones: En la entrada norte 3.00 metros, de ancho por 0.85 mts. de alto y en la salida 3.30 mts. por 1.10 mts de alto lo que reduce en gran medida la capacidad de la quebrada que antes de este embaulamiento, tiene un promedio de 3.00 mts. de ancho por 1.70 mts de alto.

En esta fecha se le especificó que el embaulado debería tener por lo menos 4.00 mts de ancho por 1.50 mts de alto, observación que a la fecha no ha cumplido el Sr. Osman Arecio Jiménez.

La Comisión integrada por los jefes de los distintos departamentos, realizó nueva inspección en el mes de abril con acompañamiento del Sr. Manuel de Jesús Velásquez, representante del Patronato; el análisis técnico efectuado concluye en que:

a) La obra realizada en predio propiedad del Sr. Osman A. Jiménez no tiene capacidad para que el agua circule sin problemas al haber un fenómeno climático de fuertes lluvias.

b) El patio por donde pasa el embaulado (propiedad de Osman Jiménez) tiene la posibilidad de modificar el cauce de este embaulado a fin de ampliarlo ya que las construcciones encima son mínimas como ser una pila y su techo.

A la vez la comisión técnica recomienda lo siguiente: a) Que se mejore el embaulado propiedad del Sr. Osman Jiménez a fin de que se amplíe con una dimensión libre en promedio de 3.00 mts. de ancho por 1,70 de alto.

b) No se deberán permitir construcciones habitacionales sobre la brecha de la quebrada y

c) Se deberá investigar y hacer las correcciones en las casas que tienen conexión de aguas pluviales al sistema de alcantarillado en la zona ya que esto, inunda el sistema de aguas negras provocando contaminación.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe y gira instrucciones para que se notifique al Sr. Osman Arecio Jiménez y al Presidente del Patronato de la Colonia Primero de Mayo.

Asimismo, instruye a la comisión técnica, integrada por los jefes de los diferentes departamentos, que ha sido designada, para que hagan el debido seguimiento y se pueda dar cumplimiento con las recomendaciones técnicas emitidas.

Letra c) Folio 175-176

El Gerente del Programa de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, envió para aprobación de la Corporación Municipal, el informe complementario al Informe de Evaluación de solicitudes y propuesta de pre calificación para empresas y firmas constructoras de obras para sistemas de agua potable y letrinas de cierre hidráulico, Proceso No. PP-AMC-PASVC/FC-01-2019, a fin de poder notificar de los resultados del proceso de pre calificación a las empresas, en virtud de que esto modifica el listado de las empresas precalificadas para incluir la empresa mercantil Constructora SATO S. de R.L. de C.V.

Según el informe, de acuerdo a la secuencia de los hechos descritos en el mismo y habiendo realizado la evaluación legal y financiera así como el examen de la información y de la documentación técnica presentada por la Empresa Mercantil Constructora SATO S. de R.L. de C.V., resultó que esta Empresa obtiene un puntaje global igual o mayor a 60 puntos lo que le permite ser precalificada y ser clasificada dentro de las categorías de licitación de acuerdo al siguiente detalle:

a) El nuevo listado de empresas precalificadas para licitar la construcción de obras para Sistemas de Agua potable califica a diez (10) empresas que se enumeran:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	Puntaje
1	Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V.	77.8
2	Servicios para el Desarrollo de la Construcción S. de R.L. de C.V. (SEDECO)	75.4
3	Construcciones Cerrato y Asociados (COCESA)	71.9
4	DICONSET–Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V.	88.1
5	Servicios de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)	80.1
6	Construcciones e Inversiones CRACO S. de R.L. de C.V.	64.2
7	Ingeniería BARMEND S. de R. L.	68.6
8	Compañía de Ingeniería Finanzas y Administración S. de R.L. de C.V. (COINFA)	64.8
9	Constructora Lempira S. de R.L.	83.1
10	Constructora SATO S. de R.L. de C.V.	82.8

- b) El nuevo listado de empresas precalificadas para licitar las Letrinas de Cierre Hidráulico califica a cinco (5) empresas que se enumeran:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	Puntaje
1	VS Construcciones	69.9
2	SECOYCO – Servicios de Construcciones y Consultoría S. de R.L. de C.V.	61.5
3	Ingeniería BARMEND S. de R. L.	67.3
4	Constructora Lempira S. de R.L.	64.9
5	Constructora SATO S. de R.L. de C.V.	61.5

Resolución:

La Corporación Municipal, ante lo expuesto aprueba el informe complementario a fin de que se pueda notificar de los resultados del proceso de pre calificación a las empresas y firmas constructoras y posteriormente se proceda a realizar las licitaciones correspondientes de acuerdo a Ley.

PUNTO No. 8) VARIOS

Letra a) Folio 176

El Sr. Alcalde Municipal informa que debido a la renuncia del Gerente General del ente desconcentrado Servicio Aguas de Comayagua, la Junta Directiva de éste, ha nombrado en propiedad como Gerente General, al Ing. Fernando Medrano. Quien había sido nombrado de manera interina por espacio de dos meses y anteriormente también se desempeñó como Jefe de Mantenimiento, por lo que habiendo considerado su desempeño y sus méritos dentro de la Institución, se ha tomado esta decisión.

Letra b) Folio 177

El Regidor Manuel de Jesús Cartagena informó que ya se tiene el censo de vehículos que se estacionan alrededor de la plaza Central León Alvarado, hasta 8 horas, lo que suma un total de 40 vehículos.

El Sr. Alcalde Municipal agregó que la Comisión nombrada deberá reunirse para trabajar en la creación de la normativa y dar seguimiento a estos temas, así como la revisión de la ordenanza de regulación de transporte en la ciudad, en la que se van a considerar: Parqueos en Centro Histórico, Empresas de transporte que no llegan a la Terminal Interurbana, Terminales para furgones y la regulación sobre el funcionamiento de las bodegas.

PUNTO No. 9) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 177-182

- | | |
|---|---------------------|
| a) Cesar Flores Ponce | Colonia 21 de Abril |
| b) Ruthelda Mejía | Barrio Arriba |
| c) Rosa Emilia Ramos Montes | Colonia 21 de abril |
| d) Rolando Enrique Barahona Kurwhan en representación de la Sociedad Estación de Servicio Texaco El Tucán S. de R. L. | Barrio Torondón |

PUNTO No. 10) CIERRE DE SESIÓN Folio 182-183

La sesión finalizó a las cuatro de la tarde y para constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vice Alcaldesa.- Sra. Irasema Vides Berlioz. Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena Barrera. 2.-Jazmin Guifarro Ramírez 3.-Luis Alonso Fuentes Posas. 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo. 5.-Jesus Martínez Vigil. 6.-Guillermo Enrique Peña David. 7º.Carlos Enrique Maldonado Corea. 8º... 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández. 10.-Francisco Pastor Valdez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.
POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.




LIC. MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper right quadrant.

Faint, illegible text in the middle right section.

